



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO CON ARMAS DEPORTIVAS DE CAZA

10, rue Médéric - 75017 PARIS FRANCIA Teléfono : (33) 1 42 93 40 53 Fax : (33) 1 42 93 58 22

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA F.I.T.A.S.C.

Todos los órganos de la F.I.T.A.S.C. son renovados cada cuatro años.

Los candidatos deben ser presentados de forma obligatoria por su agrupación nacional de origen.

Si el Presidente et/o el Secretario General saliente desea ser candidato a un nuevo mandato en el mismo cargo, pueden presentar su candidatura directamente ante la Asamblea General Electiva, en las mismas condiciones de plazo que los otros candidatos.

En este caso, su federación de origen está autorizada a presentar a otros candidatos a estos mismos cargos.

Para las comisiones técnicas, las agrupaciones nacionales sólo pueden presentar candidatos para las disciplinas para las que son miembros de la Fitasc.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN:

El Comité de Elección se compone de dos miembros elegidos entre los delegados de los miembros presentes en la Asamblea General.

Los miembros del Comité de elección se aseguran del correcto desarrollo de las elecciones de conformidad con los reglamentos y en el orden siguiente:

1º ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA F.I.T.A.S.C.:

Los miembros del Comité de Elección anuncian las candidaturas oficiales para el cargo de Presidente.

La elección del Presidente se realiza de conformidad con el artículo 6.13.2 de los estatutos.

Para la elección del presidente, son necesarios la mitad de los votos, mas uno, de los miembros representados.

2º ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO:

El Presidente electo presenta y somete al voto su lista compuesta de:

- El mismo,
- 5 vice-presidentes máximo (Cf. estatutos, artículo N° 8.1)
- 1 secretario General/Tesorero.

La elección se realiza de conformidad con el artículo N° 6.13.2 de los estatutos.

Son necesarios la mitad de los votos de los miembros representados, más uno para la elección de la lista completa.

En el caso en que fuera rechazada la lista, el presidente suspende de forma momentánea la sesión para presentar una lista nueva.

3° ELECCIÓN DE LOS OTROS 8 MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN:

Los miembros del Comité de Elección anuncian las candidaturas oficiales para los 8 cargos en el Comité de Dirección.

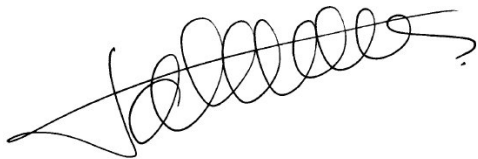
La elección se realiza de conformidad con el artículo 6.13.2 de los estatutos.

Si hubiera más candidatos que cargos a proveer, los candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos, son elegidos.

4° MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS:

Ver estatutos, artículos N° 9.3 y 9.4.

Este reglamento electoral ha sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la FITASC, del 14 de agosto de 2012, en Lincolnshire, Estados Unidos, y reemplaza el reglamento electoral del 13 de julio de 2010.



EL PRESIDENTE
Jean-François PALINKAS



EL SECRETARIO GENERAL / TESORERO
Pedro da CUNHA MOTA